

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001572 DE 2015

(**27 MAY 2015**)

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del propietario del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA LA 33, habilitado mediante la Resolución 2141 de 31 de Mayo del 2007"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3768 del 26 de Septiembre de 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2141 de 31 de Mayo del 2007 habilitó al establecimiento de comercio CDA LA 33 S.A., ubicado en la carrera 63 No. 32E - 69 Medellín, Antioquia.

Que el señor Fabio Orlando Ramírez Vélez, en representación legal de la sociedad CDA LA 33 S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil No. 21-276477-12 del 28 de Diciembre de 2000 y Nit 811026246-1, solicita a esta Subdirección, mediante oficio radicado No. 20143210318692 de 03 de junio de 2014, se cambie el tipo de sociedad CDA LA 33 S.A., por CDA LA 33 S.A.S., propietaria del establecimiento de comercio denominado CDA LA 33.

Que a través del oficio No. 20144200260831 de 28 de julio de 2014, la Subdirección de Tránsito realizó los requerimientos respectivos al representante legal del CDA LA 33 S.A.S, para continuar con la solicitud de cambio de sociedad.

Que el representante legal del CDA LA 33 S.A.S, a través del radicado No.20153210052292 de 30 de Enero del 2015, remite los documentos solicitados por el Ministerio de Transporte.

Que la Subdirección de Tránsito mediante el radicado 20154200028901 del 09 de Febrero del 2015, solicitó copia de los originales tanto del certificado de acreditación de la ONAC y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual actualizada.

[Handwritten mark]

13

0001572

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del propietario del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA LA 33, habilitado mediante la Resolución 2141 de 31 de Mayo del 2007"

Que el representante legal aporta los documentos requeridos con el radicado No. 20153210168562 del 25 de Marzo de 2015 y la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, remite copia de la modificación a la certificación a través del radicado No.20153210271012 del 14 de Mayo del 2015.

Que de igual manera la sociedad CDA LA 33 S.A.S, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, como Organismo de Inspección, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 63 No. 32E - 69 Medellín, Antioquia y el cambio de sociedad respectivo.

Que según el Anexo del Certificado 09-OIN-037 de fecha de última modificación 20 de Noviembre del 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, se realizó el cambio de tipo de sociedad al establecimiento de comercio denominado CDA LA 33, una línea de inspección para vehículos livianos, con una capacidad efectiva de revisión de seis (06) vehículos livianos por hora.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito verificó y examinó cada uno de los requisitos aportados por el referido Centro Diagnóstico Automotor y se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer el cambio de tipo de sociedad del establecimiento de comercio denominado CDA LA 33, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CDA LA 33 S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	21-276477-12 del 28 de Diciembre de 2000
NIT SOCIEDAD:	811026246-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CDA LA 33
MATRÍCULA MERCANTIL:	21-344812-02 del 28 de Diciembre de 2000
DIRECCIÓN:	Carrera 63 No. 32E - 69
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CLASE DE CENTRO:	B
LÍNEAS DE INSPECCIÓN:	VEHÍCULOS LIVIANOS
CAPACIDAD DE REVISIÓN POR LÍNEA:	SEIS (6) VEHÍCULOS LIVIANOS POR HORA.

/3

"Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del propietario del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA LA 33, habilitado mediante la Resolución 2141 de 31 de Mayo del 2007"

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA LA 33, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- Las acreditaciones expedidas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, respecto de las capacidades por hora por línea, son parte integrante de la presente resolución. Así, las modificaciones que se hagan en aquellas quedarán automáticamente incluidas en esta última.

ARTÍCULO 4- Registrar los datos del presente acto administrativo en el sistema RUNT.

ARTÍCULO 5.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CDA LA 33 S.A.S con NIT 811026246-1, ubicada en la carrera 63 No. 32E - 69 Medellín, Antioquia, conforme lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- Los demás términos de la Resolución No. 2141 de 31 de Mayo del 2007, continúan vigentes.

ARTÍCULO 8.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO 10.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

27 MAY 2015

Dado en Bogotá, D. C, a


DAVID BECERRA FONSECA



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Medellín, a la 01:40 p.m., horas del día veinticuatro (24) del mes de junio de dos mil quince (2015), notifiqué personalmente al señor FABIO ORLANDO RAMIREZ VELEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.71.621.833 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la empresa CDA LA33 S.A.S; el contenido de la Resolución No. 0001572 del 27 de mayo de 2015, "Por la cual se reconoce el cambio de tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA LA 33, habilitado mediante la Resolución 2141 del 31 de Mayo de 2007";

Al notificado se le hace entrega de una copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra la misma, proceden los Recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO

FIRMA

C.C.

TP.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

EL NOTIFICADOR

FIRMA

C.C.

[Handwritten signature of Fabio Orlando Ramirez Velez]

71621833

c/163A 4455

Rionegro

5712301

24 Jun 2015

[Handwritten signature of the notifier]

[Handwritten identification number]